



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Número de Expediente (RUCT):	5600772
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Derecho, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Derecho" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Demanda elevada que cubre las plazas ofertadas.
- Carácter generalista del Programa que ofrece una amplia gama de ramas del derecho y no entra en conflicto o competencia con otros programas de la disciplina.
- El profesorado demuestra de forma global ser activo en materia de investigación y presenta unos méritos comparativamente elevados.
- Producción científica derivada de programa en crecimiento, tanto en número de tesis, publicaciones y otros méritos vinculados a las mismas.
- Buen acceso a recursos bibliográficos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El programa mantiene el interés académico. Su estructura y diseño está actualizado según los requisitos y avances científicos de la disciplina. Se está implantando con arreglo a los requisitos y condiciones establecidas en la memoria verificada, y en función de las líneas estratégicas I+D+i de la UDC, que contempla entre las áreas científicas de interés las relacionadas con las ciencias sociales y las humanidades, así como las vinculadas a institutos de investigación universitarios, tales como el Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Programa consolidado y con creciente internacionalización, con capacidad para atraer tanto a profesionales del mundo jurídico de diferentes ámbitos de actuación, como a jóvenes investigadores e investigadoras que desean iniciar una carrera académica en el ámbito jurídico. El perfil de ingreso y egreso de los estudiantes es adecuado. La mayoría del estudiantado del programa tienen una formación jurídica previa en Derecho, la más adecuada para el acceso.

El número de solicitantes es notablemente superior al de plazas disponibles. Es considerable el porcentaje de alumnado de nuevo ingreso procedente de estudios de Máster de otras universidades, alcanzando el 73,33% algún curso. No se aprecia un desequilibrio especialmente significativo en la elección por parte de los doctorandos de las diferentes líneas de investigación en las que quieren inscribir sus tesis, sino que, por el contrario, existe cierta homogeneidad en su distribución. El dinamismo de los diferentes grupos de investigación que integran el programa hace que las diversas líneas de actuación resulten atractivas para los doctorandos que comienzan estos estudios, si bien el programa cuenta con mecanismos tanto para evaluar con celeridad posibles desajustes en los perfiles de ingreso, como para corregir rápidamente problemas, si los hubiese, por medio de la intervención de la Comisión Académica.

Los mecanismos de supervisión de las actividades de los doctorandos se consideran adecuados, tanto los que se llevan a cabo en el marco de los procedimientos previstos por la Escuela Internacional de Doctorado como el seguimiento que desarrolla la CAPD, que ha puesto especial énfasis en la mejora de la oferta de actividades formativas a los estudiantes, y que ha delegado buena parte de esta tarea en tutores y directores de los doctorandos. Se aportan evidencias sobre las actividades formativas realizadas, así como las actas de seguimiento y valoración de las actividades desarrolladas por cada estudiante.

El programa no tiene carácter interuniversitario. Desde el programa se han impulsado diferentes colaboraciones con otros organismos e instituciones tanto públicas como privadas (cerca de veinte convenios de colaboración) y con entidades académicas europeas, latinoamericanas y estadounidenses, que han favorecido el incremento de la matrícula de estudiantado extranjero. Se ha firmado un convenio de colaboración con la School of Law de la Widener University (Delaware, EEUU), que permite la movilidad estudiantil y de profesorado entre ambas instituciones y refuerza considerablemente el perfil de colaboración internacional del programa. No obstante, sigue siendo escaso el número de doctorandos que realiza estancias de investigación.

Se ha atendido la recomendación de reforzar la internacionalización, objetivo que se va cumpliendo gradualmente de forma satisfactoria.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben revisar las actividades formativas del programa para garantizar una oferta acorde a las necesidades de los doctorandos y que no dependa solamente de la Escuela Internacional de Doctorado o de los grupos de investigación del programa. El alumnado demanda cursos más especializados en derecho, y el profesorado algún módulo relacionado con metodologías o técnicas de investigación jurídica. Se debe activar una acción de mejora en este sentido.

Tras el periodo de alegaciones se establece la siguiente acción de mejora:

- Acción de mejora nº 5: *Actualización de la oferta de actividades formativas del Programa*

RECOMENDACIONES

- Aunque se constatan los esfuerzos realizados en los últimos años para mejorar la internacionalización del programa, se recomienda continuar con el fomento de colaboraciones, tanto nacionales como internacionales, de forma que existan canales formales que faciliten la comunicación entre el alumnado de diversos programas y se favorezca la movilidad.
- Dado que no hay requisitos adicionales previos a la presentación de la tesis (publicaciones o contribuciones), se recomienda que los alumnos realicen anualmente una presentación pública de sus avances que le pueda servir de acicate para avanzar en su investigación y para ponerse en contacto con otros alumnos del programa favoreciendo la retroalimentación entre ellos.

Tras el periodo de alegaciones se establecen las siguientes acciones de mejora:

- Acción de mejora nº 2: *Fomento de la movilidad y la internacionalización*
- Acción de mejora nº 5: *Actualización de la oferta de actividades formativas del Programa*

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El programa proporciona información objetiva, completa y actualizada a través de la página web de la EIDUDC, así como por medio del portal de estudios de la Universidad de A Coruña y de la página web de la Facultad de Derecho, donde dispone de un apartado propio. Se informa sobre las características de los estudios, competencias, objetivos, acceso y admisión. Asimismo, se establece con claridad el contacto del coordinador del programa. También se informa de los resultados obtenidos por antiguos doctorandos matriculados en el programa. Se puede acceder a la información con facilidad y rapidez. Además, el programa se anuncia en medios de comunicación local, señaladamente prensa escrita y on-line y se difunde internacionalmente gracias a los convenios de colaboración con entidades académicas extranjeras.

Los documentos que conforman el SGC de la EIDUDC son públicos y ofrecen valiosa información que sirve para la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar y completar la información sobre las Actividades Formativas que hay en la web, publicando los periodos de oferta y realización.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El SGC de la EIDUDC asegura el desarrollo de los procesos de seguimiento, renovación de la acreditación y las posibles modificaciones de los Programas oficiales de doctorado, a través del análisis de los resultados.

Los procedimientos implantados permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa. La tabla de resultados de indicadores de seguimiento, las tesis dirigidas, la producción científica asociada a las tesis doctorales se publica anualmente a través del portal de estudios de cada Programa de Doctorado y se utilizan por la Comisión Académica para la mejora continua. Sin embargo, la participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción es poco significativa. No hay evidencias de implantación de la encuesta a egresados.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben implantar medidas que incrementen la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción por parte de alumnado, profesorado y PAS.
- Se deben implantar las encuestas a titulados.

Tras el periodo de alegaciones se establece la siguiente acción de mejora:

- Acción de mejora nº 4: *Implantación de medidas para incrementar la tasa de respuesta a las encuestas de satisfacción, así como de encuestas a titulados*

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**Criterio 4. Recursos humanos****Valoración:**

JUSTIFICACIÓN

Los recursos humanos con los que cuenta el programa cumplen con los requisitos exigidos tanto a nivel docente (amplia experiencia) como investigador, con una media de sexenios superior a la media de la UDC. En concreto, se ha pasado de 117 sexenios en 2017 a 147 en 2020, esfuerzo investigador que se debe valorar positivamente.

El 71,15% del profesorado cuenta con un sexenio vivo, habiéndose incrementado notablemente el porcentaje desde el último seguimiento de 2018 (62%). El autoinforme presentado en este proceso también aporta información desagregada de los sexenios y las tesis dirigidas en los últimos 5 años por cada profesor, y una relación de las principales contribuciones generadas en los últimos tres años. Estos datos confirman que la capacidad investigadora de la plantilla es notable y adecuada para el correcto desarrollo de un programa con estas características. Los grupos de investigación acreditan una relevante producción científica en la mayoría de las áreas jurídicas y numerosos proyectos de investigación, tanto de carácter autonómico y estatal como europeo. El esfuerzo por conseguir financiación para la investigación es destacable. Los docentes hacen un uso normalizado de los programas de formación continua. El profesorado participa activamente en programas de movilidad docente e investigadora.

El personal docente e investigador adscrito al programa es suficiente en número y en dedicación (una mayoría a tiempo completo) para desarrollar las labores de tutorización y dirección de proyectos de tesis doctorales.

El programa avanza gradualmente en su objetivo de internacionalización y cuenta con una participación regular de expertos internacionales en tribunales de tesis, que además realizan actividades que refuerzan el perfil formativo del programa. Resulta notable, por otra parte, el número de tesis doctorales que han obtenido mención internacional (12 de 23 tesis defendidas en el periodo evaluado).

El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender al personal docente y estudiantado del programa. Cada Programa cuenta con Unidades de Apoyo a Departamentos e Investigación (UADIs) que prestan apoyo al desarrollo ordinario de los Programas y a los trámites relacionados con las tesis doctorales. El programa de doctorado en Derecho está apoyado por la UADI de la Facultad de Derecho. A nivel general existe una Oficina de Doctorado de la EIDUDC (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>), que, entre otras funciones, se encarga de gestiones administrativas del alumnado (admisión, matrícula, bajas y prórrogas, expedición de títulos...). Además, existen servicios centralizados de apoyo a la gestión de los títulos y unidades centralizadas que prestan sus servicios a departamentos y grupos de investigación (Biblioteca, Comité de Ética, Servicios de Apoyo a la Investigación y Centro de Documentación y Archivo). La Universidad oferta al personal de apoyo formación dirigida a su capacitación profesional y adaptación a las innovaciones tecnológicas, con el fin de promover la mejora constante de la calidad del servicio. Esta acción incluye la posibilidad de solicitar la participación en acciones formativas externas, como cursos, congresos y seminarios (https://www.udc.es/export/sites/udc/pas/formacion/_galeria_down/solicitud_asistencia_forma_externa.pdf_2063069294.pdf). Si se detectan necesidades de formación específica existen mecanismos para paliar tales deficiencias incorporando dicha formación específica en el Plan de formación del curso académico siguiente.

RECOMENDACIONES

- Aunque se valora positivamente la cantidad y calidad de los proyectos de investigación del Programa, se recomienda hacer un seguimiento de los grupos de investigación que no tienen proyecto activo y la posibilidad de fusión de algunos grupos.

Tras el periodo de alegaciones, en el documento de respuesta al informe provisional, se indica que " Una vez finalizado el proceso de renovación de la acreditación, llevaremos a cabo una modificación de la memoria, con el fin de actualizar los grupos y las líneas de investigación e incorporar nuevo profesorado al programa".

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales y de infraestructuras con los que cuenta el programa son adecuados para el correcto desarrollo de los estudios de doctorado. La Facultad de Derecho de la UDC cuenta con unas instalaciones funcionales entre las que destaca una biblioteca bien dotada con espacios de trabajo para doctorandos y un Centro de Documentación Europea. Además, vía préstamo interuniversitario, los estudiantes de doctorado tienen acceso a todo el catálogo de las bibliotecas universitarias de España (REBUIN). Los doctorandos tienen acceso a bases de datos de bibliografía y jurisprudencia, tanto nacional como extranjera, que les permiten acceder a todas las fuentes documentales necesarias para desarrollar sus estudios. La Facultad cuenta con dos salas de trabajo para investigadores pre-doctorales y buena parte de los investigadores predoctorales cuentan también con espacios de trabajo facilitados por los grupos de investigación pertenecientes al programa. Existen dificultades a la hora de captar recursos que faciliten la movilidad de los estudiantes de doctorado, pues dependen sustancialmente de entidades privadas, ya que las administraciones públicas no establecen las prioridades presupuestarias que permitirían la financiación de estas actividades. La movilidad de investigadores se ha visto reducida en el último año como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19.

La información que se aporta sobre los diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado es correcta, y parece responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, si bien se trata de servicios puestos a disposición de todo el estudiantado del conjunto de la institución.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda dedicar recursos económicos para apoyar la movilidad y las estancias de investigación.
- Se recomienda la realización de jornadas de acogida y otras iniciativas que permitan presentar las líneas de trabajo y las posibilidades de investigación.

Tras el periodo de alegaciones se establece la siguiente acción de mejora:

- Acción de mejora nº 2: *Fomento de la movilidad y la internacionalización*

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados del programa formativo****Valoración:**

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Las tesis defendidas (23), las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES. El perfil formativo conseguido coincide con lo ofertado por el programa, en tanto los doctores y doctoras adquieren una formación avanzada en Derecho, que les capacita no sólo para el desarrollo de tareas investigadoras en materias jurídicas sino también para el desarrollo o continuación de una carrera profesional en el mundo del Derecho a partir de los elevados niveles de formación conseguidos. El estudiantado muestra una alta satisfacción, tal y como reflejan las encuestas de evaluación, aunque la participación es baja. Destacan las contribuciones científicas realizadas por los estudiantes con posterioridad a la lectura de la tesis doctoral, que generan publicaciones en formato de libro, artículos de revista y presentaciones en congresos científicos. Menor es el índice de contribuciones científicas previas a la defensa doctoral, si bien algunos doctorandos realizan publicaciones y presentaciones en Congresos.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes y reflejan la dicotomía del estudiantado: doctorandos a tiempo completo y profesionales del Derecho que pretenden incrementar su cualificación.

Partiendo de tal premisa, el porcentaje de tesis defendidas es satisfactorio.

No se aportan datos relativos a la inserción de los egresados.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer un seguimiento exhaustivo de la tasa de abandono, estudiando las causas y tomando medidas que permitan reducirla.
-

Santiago de Compostela 25 de enero de 2022
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
